

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No. 464 DE 2016

(30 de diciembre)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2017

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y Decreto Municipal N° 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga mediante Decreto No. 0191 del 21 de diciembre de 2016 aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017;
- b) Que el señor Alcalde de Bucaramanga liquidó el Decreto N°0191 del 21 de diciembre de 2016 en el cual se encuentra incorporado el presupuesto de LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2017;
- c) Que corresponde al Director General de LA CAJA dictar la Resolución de Liquidación del presupuesto aprobado por la Honorable Junta Directiva de la Entidad e incluido en el documento financiero aprobado por el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 0076 del 7 de junio de 2005, que compiló los acuerdos 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga;

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijase el cómputo de los Ingresos de LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal de 2017 en la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 10 CENTAVOS M/CTE. (\$37.644.488.563.10) de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS-APORTE MUNICIPIO	\$ 2.092.354.689.00
APORTES PATRONALES CESANTIAS	\$ 1.206.936.892.10
OTRAS RENTAS	\$ 0
RECURSOS DE CAPITAL	\$34.345.196.982.00
TOTAL	\$37.644.488.563.10

===== 

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

ARTICULO SEGUNDO. Con base en los ingresos determinados en el Artículo anterior, fíjense los Egresos de LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la Vigencia Fiscal de 2017 en la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 10 CENTAVOS M/CTE. (\$37.644.488.563.10) de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.092.354.689.00
CESANTIAS	\$35.522.133.874.10
INVERSION	\$ 30.000.000.00
TOTAL	\$37.644.488.563.10
	=====

ARTICULO TERCERO. Hágase en los libros de Contabilidad los asientos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016).

La Directora General (E),



LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA

Proyectó y Elaboró: Dr. Eduardo Amado Suarez / Subdirector Financiero

